

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: Secretaría del Ayuntamiento		Título de la Regulación: Manual de Organización de la Secretaría del Ayuntamiento	
Enlace de Mejora Regulatoria: Lic. Miguel Ángel González González		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 14 de octubre de 2025	
Punto de Contacto: Teléfono: 55-26-20-78-00 ext. 106 Correo: secretariayuntamiento@cuautitlán.gob.mx	Fecha de recepción: 18 de noviembre de 2025	Fecha de envío: 19 de noviembre de 2025	
Anexe el archivo que contiene la regulación Se adjunta a través del correo electrónico institucional.			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. La propuesta regulatoria del presente análisis consiste en actualizar el Manual de Organización de la Secretaría del Ayuntamiento, toda vez que, que el anterior manual 2022-2025 resulta inoperante ante la nueva estructura orgánica de la presente dependencia. Por lo que, el manual de organización permitirá atender los problemas relacionados con la organización y funcionamiento de la administración pública, dentro de la Secretaría. Además, tiene como propósito especificar las funciones y responsabilidades asignadas a cada área administrativa de la Secretaría del Ayuntamiento.			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. El Manual de Organización no genera costos de cumplimiento para la ciudadanía, no crea trámites que signifiquen cargas administrativas o afecten sus derechos, no crea sanciones, ni restringen derechos de las y los ciudadanos, ya que su nueva creación es para la regulación de funciones y atribuciones de la estructura orgánica administrativa del gobierno municipal 2025-2027 a efecto de elevar los niveles de eficiencia en el desempeño de las funciones de las mismas.			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.	Si	No	
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X	
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		X	
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X	
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		X	
III.- ANEXOS			
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación. a) Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. https://cuautitlan.gob.mx/publico/mejora_regulatoria/Registro%20Municipal%20de%20Regulaciones/Federal/1.-%20Constitucion%cc%81n%20Poli%cc%81tica%20de%20los%20Estados%20Unidos%20Mexicanos.pdf b) Artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. https://cuautitlan.gob.mx/publico/mejora_regulatoria/Registro%20Municipal%20de%20Regulaciones/Estatal/1.-%20Constitucion%cc%81n%20Politica%20del%20Estado%20Libre%20y%20Soberano%20de%20Me%cc%81xico.pdf			

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

<https://tesvb.edomex.gob.mx/sites/vbravo.tecnm.mx/files/files/Transparencia%20y%20difusio%CC%81n/titulo%205to/2025/1%20trimestre/Manual%20Unico%20de%20Contabilidad%20Gubernamental%202025.pdf>

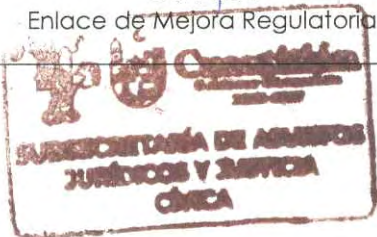
- r) Artículo 48 del Bando Municipal de Cuautitlán, Estado de México, Publicado en la Gaceta Municipal No. 1, 5 de febrero de 2025, y sus reformas.

<https://cuautitlan.gob.mx/bando/BANDO%20MUNICIPAL%2018%2007%202025.pdf>

- s) Artículo 4.1, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9, 4.10, 4.11, 4.12, 4.14, 4.15 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, publicado en la Gaceta Municipal 28,18 de julio de 2025, artículo 1.6 apartado G numeral III Y IV.

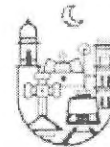
<https://cuautitlan.gob.mx/publico/gacetas/GACETA-28-39.pdf>

Elaboró  Lic. Miguel Ángel González González Enlace de Mejora Regulatoria	Visto Bueno  Lic. Alejandro Raymundo Sánchez Mendizábal Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia	Autorizó  Lic. Alberto Romero Reyes Titular de la Dependencia
--	--	--





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2021 2027

Cuautitlán Estado de México a 10 de Diciembre de 2025
No. De Oficio ST/CMRyGD/361/2025

DICTAMEN FINAL DE ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO DE EXENCIÓN

LIC. ALBERTO ROMERO REYES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
P R E S E N T E

En atención a su solicitud ingresada a esta Coordinación de Mejora Regulatoria y Gobierno Digital, de fecha 26 de Noviembre del presente año, con oficio No. **SAYTO/2651/11/2025** referente a obtener la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio para el proyecto de regulación denominado “Manual de Organización de la Secretaría del Ayuntamiento”, me permito informarle que con la finalidad de emitir el Dictamen Final derivado de la revisión que se realizó al documento anexo a la solicitud; y

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación denominado: Manual de Organización de la Secretaría del Ayuntamiento no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTyS), ni cargas administrativas o costos de cumplimiento a los particulares.
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites particulares;
5. La propuesta regulatoria denominada Manual de Organización de la Secretaría del Ayuntamiento se validó el día 30 de Noviembre del 2025, por el Lic. Alberto Romero Reyes, Secretario del Ayuntamiento.
6. El Manual de Organización de la Secretaría del Ayuntamiento, tiene como propósito incrementar la calidad, eficiencia y eficacia de los trámites y servicios que proporciona la Administración Pública Municipal de Cuautitlán, Estado de México, mediante la formalización y estandarización de los métodos y procedimientos de trabajo.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 40, 41 y, 42 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; artículos 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; artículo 23 fracción III del Reglamento para la Mejora Regulatoria del municipio de Cuautitlán, Estado de México; y en concordancia con el numeral 6.3, fracciones de la a, b, c, d, e, f y g del Manual de funcionamiento para la Elaboración del Análisis de Impacto Regulatorio Municipales, le comunico que fue presentado el Análisis de Impacto Regulatorio en su modalidad de Exención correspondiente al Manual de Organización de la Secretaría del Ayuntamiento, ante la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Cuautitlán
Gobierno Municipal
2015-2017

Cuautitlán, Estado de México; de fecha 30 de noviembre de 2025, mismo que fue validado por el Lic. Alberto Romero Reyes, Secretario del Ayuntamiento.

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente a las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como es el caso del Manual de Organización de la Secretaría del Ayuntamiento.
2. El Manual de Organización de la Secretaría del Ayuntamiento, fue revisado por la Consejería Jurídica, por lo que guarda la calidad regulatoria para su publicación.
3. La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Cuautitlán, Estado de México considera **viable** la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio de la propuesta regulatoria denominada: Manual de Organización de la Secretaría del Ayuntamiento.
4. El Análisis de Impacto Regulatorio en su modalidad de Exención fue presentado para su análisis en la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria; por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
5. Se expide el presente resolutivo para los fines establecidos por la normatividad en la materia.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Lic. Juana Carrillo Luna
Presidenta de la Comisión Municipal de
Mejora Regulatoria de Cuautitlán, Estado de
México y Presidenta Municipal Constitucional
de Cuautitlán, Estado de México.

ATENTAMENTE

Lic. Adriana Gabriel Gregorio
Coordinadora de Mejora Regulatoria y Gobierno
Digital del Municipio de Cuautitlán, Estado de
México

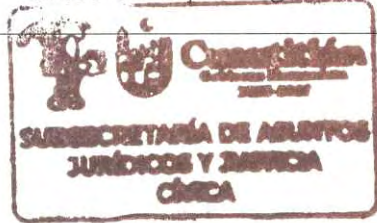


FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: Secretaría del Ayuntamiento		Título de la Regulación: Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento	
Enlace de Mejora Regulatoria: Lic. Miguel Ángel González González		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 14 de octubre de 2025	
Punto de Contacto: Teléfono: 55-26-20-78-00 ext. 106 Correo: secretariayuntamiento@cuautitlán.gob.mx	Fecha de recepción: 18 de noviembre de 2025	Fecha de envío: 19 de noviembre de 2025	
Anexe el archivo que contiene la regulación Se adjunta a través del correo electrónico institucional.			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. La propuesta regulatoria del presente análisis consiste en actualizar el Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento, toda vez que, que el anterior manual 2022-2024 resulta inoperante ante las atribuciones y procedimientos conferidas en la presente administración. Por lo que, la actualización del manual de procedimientos atenderá los problemas relacionados con los procedimientos y funcionamiento de la administración pública, dentro de la Secretaría. Además, tiene como propósito ejecutar las tareas de acuerdo a las normas y políticas de la Secretaría del Ayuntamiento, y así mejorar las funciones y responsabilidades asignadas a cada área administrativa de la Secretaría del Ayuntamiento.			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. El Manual de Procedimientos no genera costos de cumplimiento para la ciudadanía, no crea trámites que signifiquen cargas administrativas o afecten sus derechos, no crea sanciones, ni restringen derechos de las y los ciudadanos, ya que su nueva creación es para la regulación de funciones y atribuciones de la estructura orgánica administrativa del gobierno municipal 2025-2027 a efecto de elevar los niveles de eficiencia en el desempeño de las funciones de las mismas.			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.		Sí	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.			X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.			X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.			X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.			X
III.- ANEXOS			
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación. a) Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. https://cuautitlan.gob.mx/publico/mejora_regulatoria/Registro%20Municipal%20de%20Regulaciones/Federal/1.-%20Constitucion%cc%81n%20Poli%cc%81tica%20de%20los%20Estados%20Unidos%20Mexicanos.pdf			

**FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN**

- q) Apartado 1, adquisición, venta baja, transferencia y depreciación, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para los Entes Públicos del Gobierno y Municipios del Estado de México 2025. (Vigésima Cuarta Edición).
<https://tesvb.edomex.gob.mx/sites/vbravo.tecnm.mx/files/files/Transparencia%20y%20difusio%CC%81n/titulo%205to/2025/1%20trimestre/Manual%20Unico%20de%20Contabilidad%20Gubernamental%202025.pdf>
- r) Artículo 48 del Bando Municipal de Cuautitlán, Estado de México, Publicado en la Gaceta Municipal No. 1, 5 de febrero de 2025, y sus reformas.
<https://cuautitlan.gob.mx/bando/BANDO%20MUNICIPAL%2018%2007%202025.pdf>
- s) Artículo 4.1, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9, 4.10, 4.11, 4.12, 4.14, 4.15 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, publicado en la Gaceta Municipal 28,18 de julio de 2025, artículo 1.6 apartado G numeral III Y IV.
<https://cuautitlan.gob.mx/publico/gacetas/GACETA-28-39.pdf>

Elaboró  Lic. Miguel Ángel González González Enlace de Mejora Regulatoria	Visto Bueno  Lic. Alejandro Raymundo Sánchez Mendizábal Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia	Autorizó  Lic. Alberto Romero Reyes Titular de la Dependencia
		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Cuautitlán
GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027

Cuautitlán Estado de México a 10 de Diciembre de 2025
No. De Oficio ST/CMRyGD/362/2025

DICTAMEN FINAL DE ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO DE EXENCIÓN

LIC. ALBERTO ROMERO REYES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
P R E S E N T E

En atención a su solicitud ingresada a esta Coordinación de Mejora Regulatoria y Gobierno Digital, de fecha 26 de Noviembre del presente año, con oficio No. **SAYTO/2651/11/2025** referente a obtener la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio para el proyecto de regulación denominado “Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento”, me permito informarle que con la finalidad de emitir el Dictamen Final derivado de la revisión que se realizó al documento anexo a la solicitud; y

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación denominado: Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTyS), ni cargas administrativas o costos de cumplimiento a los particulares.
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites particulares;
5. La propuesta regulatoria denominada Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento se validó el día 30 de Noviembre del 2025, por el Lic. Alberto Romero Reyes, Secretario del Ayuntamiento.
6. El Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento, tiene como propósito incrementar la calidad, eficiencia y eficacia de los trámites y servicios que proporciona la Administración Pública Municipal de Cuautitlán, Estado de México, mediante la formalización y estandarización de los métodos y procedimientos de trabajo.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 40, 41 y, 42 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; artículos 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; artículo 23 fracción III del Reglamento para la Mejora Regulatoria del municipio de Cuautitlán, Estado de México; y en concordancia con el numeral 6.3, fracciones de la a, b, c, d, e, f y g del Manual de funcionamiento para la Elaboración del Análisis de Impacto Regulatorio Municipales, le comunico que fue presentado el Análisis de Impacto Regulatorio en su modalidad de Exención correspondiente al Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento, ante la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Cuautitlán
Gobierno Humano
2025-2027

Cuautitlán, Estado de México; de fecha **30** de noviembre de 2025, mismo que fue validado por el Lic. Alberto Romero Reyes, Secretario del Ayuntamiento.

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente a las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como es el caso del Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento.
2. El Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento, fue revisado por la Consejería Jurídica Municipal de Cuautitlán México, por lo que guarda la calidad regulatoria para su publicación.
3. La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Cuautitlán, Estado de México considera **viable** la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio de la propuesta regulatoria denominada: Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento.
4. El Análisis de Impacto Regulatorio en su modalidad de Exención fue presentado para su análisis en la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria; por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
5. Se expide el presente resolutivo para los fines establecidos por la normatividad en la materia.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Lic. Juana Carrillo Luna
Presidenta de la Comisión Municipal de
Mejora Regulatoria de Cuautitlán, Estado de
México y Presidenta Municipal Constitucional
de Cuautitlán, Estado de México.

ATENTAMENTE

Lic. Adriana Gabriel Gregorio
Coordinadora de Mejora Regulatoria y Gobierno
Digital del Municipio de Cuautitlán, Estado de
México

